



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1190/2022, de 30 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Mediante Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Por Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo contencioso administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 346/2019, seguido a instancia de D. Javier Pérez Villayandre, resolviendo anular la Resolución de 27 de febrero de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra las listas de aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño de la especialidad de Diseño de Interiores, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, y ordenando la repetición íntegra del proceso selectivo para los aspirantes de turno cuatro, de la especialidad de Diseño de Interiores del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocado por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

La Resolución de 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, modifica, en ejecución de sentencia, el listado de seleccionados del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y diseño (0595), especialidad Diseño de Interiores (509), del procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, convocado por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, incluyendo a D. Javier Pérez Villayandre en el citado listado.

En base a lo expuesto, se hace necesario modificar, por un lado, la relación de funcionarios en prácticas recogida en el anexo VIII Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre y, por otro, proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento del aspirante afectado como funcionarios de carrera con efectos 1 de septiembre de 2019,

RESUELVO:

Primero.– Modificación de la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo.

Se modifica el anexo VIII de la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo, incluyendo en la especialidad 509 Diseño de Interiores del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño a D. Javier Pérez Villayandre, con DNI ***9049**, NRP ***0497**A0590, puntuación global 6,3918 y provincia de prácticas Palencia.

Segundo.– Exención de la realización de la fase de prácticas.

En virtud de los apartados 21 y 27 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, D. Javier Pérez Villayandre se encuentra exento de la realización de la fase de prácticas por ser un aspirante seleccionado por los procedimientos de acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior o a cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, permaneciendo en su cuerpo de origen hasta su nombramiento como funcionario de carrera.

Tercero.– Propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera.

La Consejería de Educación propondrá al Ministerio de Educación el nombramiento como funcionario de carrera de D. Javier Pérez Villayandre del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, con efectos del 1 de septiembre de 2019.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente



a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 30 de agosto de 2022.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS